

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

19002 Orden PJC/949/2026, de 21 de agosto, por la que se acuerda la pérdida, por renuncia, de la condición de funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de doña Silvia Aldama San Martín.

Mediante Orden JUS/292/2017, de 10 de marzo, se nombra personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, sistema general de acceso libre, a los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre y por Orden de 10 de marzo de 2017, de la Consejería de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre, se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, adjudicando a doña Silvia Aldama San Martín destino en el Juzgado de lo Penal número 6 de Bilbao.

A fecha actual, doña Silvia Aldama San Martín tiene su plaza en el Servicio Común Procesal de Barakaldo (Vizcaya).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 491.2, en relación con el artículo 443.2.a) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, ha dispuesto aceptar la renuncia expresa formulada por doña Silvia Aldama San Martín, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, con pérdida de la condición de funcionaria del citado cuerpo.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de agosto de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños García.